REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
CONTROL INTERNO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 ABR 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº /1193 /

Retiro, 24 de abril de 2012.

VISTOS :

1.- Decreto Exento Nº 3.456 de fecha 15.12.2011, que aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2012:

2.- Leyes: Nº 19.803, "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal"; Nº 20.008, "Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local" y Nº 20.198, "Modifica normas sobre remuneraciones a los funcionarios municipales";

3.- El Decreto Exento Nº 2.803 de 15.12.2010, que aprobó, conforme a los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011;

4.- OF. ORD. Nº 09 de fecha 13.04.2012, de la Encargada de Control Interno, que remite porcentajes finales alcanzados, tanto institucionales como colectivos por área de trabajo;

5.- Decreto Exento Nº 1.162 de fecha 19.04.2012, que aprueba informe final de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2011;

6.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

1º APRUEBASE, el porcentaje final alcanzado por la Institución de acuerdo al programa de metas de la Gestión Institucional 2011, el que asciende al **98.51%.**

2º APRUEBASE, los porcentajes de cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión colectiva, periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL P.M.G.I. COLECTIVO
ALCALDÍA	100.00%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	97.50%
JUZGADO POLICIA LOCAL	100.00%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	100.00%
SECRETARIA MUNICIPAL	100.00%
DIRECCIÓN DE OBRAS	100.00%
DIR. DES. COMUNITARIO	90.00%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	100.00%
DEPTO.TRANSITO Y TRANSP.PUBL.	100.00%

Decreto Exento Nº 1193 /

3º PAGUESE, una bonificación de hasta un 6% con incremento en las remuneraciones de acuerdo al Art. 3º de la Ley Nº19.803, al personal de planta y contrata en servicio a la fecha de pago y que además hayan desempeñado funciones en el periodo sometido a evaluación de conformidad al Art. 2º del Decreto Exento Nº 1.073 del 11.06.2002, que reglamenta incentivos al mejoramiento de la gestión municipal por el cumplimiento del 98.51% de las metas institucionales.

4º PAGUESE, una bonificación de acuerdo al Art. 9º de la Ley Nº 19.803, a los funcionarios de planta y contrata, adscrito a las unidades municipales y de acuerdo a los porcentajes alcanzados por cada una de ellas que se señalan a continuación:

UNIDAD	PORCENTAJE FINAL BONIF. METAS COLECTIVAS
ALCALDÍA	4%
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	4%
JUZGADO POLICIA LOCAL	4%
SECRETARIA PLANIFICACIÓN	4%
SECRETARIA MUNICIPAL	4%
DIRECCIÓN DE OBRAS	4%
DIR. DES. COMUNITARIO	4%
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	4%
DEPTO.TRANSITO Y TRANSP.PUBL.	4%

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PETIROO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Comunal de Planificación
- Depto. Obras Municipales
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Transito y Transporte Publico
- Comité Técnico
- Diario Mural
- Archivo Control

PCC/GBT/AIM/aim